

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 12** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 11 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2019), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 11 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2019), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas y verificado que los candidatas propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 9.1) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo 51071, 51263, 51265 y 51276 a los funcionarios que se indican, declarándose desierto el puesto 51278, tal y como figura en el listado.

##### Segundo

###### *Toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si los funcionarios adjudicatarios se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrán de un plazo de toma de posesión de veinte días siempre y cuando residan en otra Comunidad Autónoma.

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.o) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Hacienda y Función Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Madrid, a 24 de junio de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)**

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO  | PUESTO LIBERADO   |
|---|--|---|
| CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS<br>VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS<br>DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES<br>CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y<br>RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>AREA MODERNIZACIÓN<br>SERVICIO ATENCIÓN A ORGANOS JUDICIALES<br>SUBSECCION APOYO CIVITAS MADRID<br><br>Puesto de Trabajo: 51263<br>Denominación : TECNICO DE APOYO<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Específico : 17.021,40         | Cód. identificación:<br>*13*78***<br><br>Apellidos y Nombre:<br>RODRIGUEZ<br>MARTINEZ, MARIA<br>MERCEDES<br><br>Cuerpo y/o escala de<br>participación:<br>CUERPO DE GESTIÓN DE<br>LA ADMINISTRACIÓN CIVIL<br>DEL ESTADO<br><br>Situación Administrativa:<br>SERVICIO ACTIVO<br>DESIERTO    |   |
| CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS<br>VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS<br>DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES<br>CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y<br>RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>AREA MODERNIZACIÓN<br>SERVICIO ATENCIÓN A ORGANOS JUDICIALES<br>SUBSECCION APOYO CIVITAS MADRID<br><br>Puesto de Trabajo: 51278<br>Denominación : TECNICO DE APOYO<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Específico : 17.021,40         |  |   |
| CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS<br>VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS<br>DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES<br>CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y<br>RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>AREA MODERNIZACIÓN<br>SERVICIO ATENCIÓN A ORGANOS JUDICIALES<br>SUBSECCION APOYO CIVITAS MAJADAHONDA II<br><br>Puesto de Trabajo: 51071<br>Denominación : TECNICO DE APOYO<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Específico : 17.021,40 | Cód. identificación:<br>0*51*5***<br><br>Apellidos y Nombre:<br>DELGADO<br>VELASCO, SYLVIA<br><br>Cuerpo y/o escala de<br>participación:<br>CUERPO DE GESTIÓN DE<br>LA ADMINISTRACIÓN CIVIL<br>DEL ESTADO<br><br>Situación Administrativa:<br>SERVICIO ACTIVO EN LA<br>COMUNIDAD DE MADRID | CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA<br>INTERVENCION GENERAL<br><br>Puesto de Trabajo : 47603<br>Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Específico : 19.575,36 |

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO  | PUESTO LIBERADO   |
|---|--|---|
| CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS<br>VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS<br>DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES<br>CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y<br>RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>AREA MODERNIZACIÓN<br>SERVICIO ATENCIÓN A ORGANOS JUDICIALES<br>SUBSECCION APOYO CIVITAS MADRID<br><br>Puesto de Trabajo: 51265<br>Denominación : TECNICO DE APOYO<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Específico : 17.021,40   | Cód. identificación:<br>4*8*0*4**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>RODILLA TREJO, ARANCHA<br><br>Cuerpo y/o escala de<br>participación:<br>CUERPO DE GESTIÓN DE<br>LA ADMINISTRACIÓN CIVIL<br>DEL ESTADO<br><br>Situación Administrativa:<br>SERVICIO ACTIVO EN LA<br>COMUNIDAD DE MADRID | CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD<br>VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA<br>DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS<br>SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PROFESORADO<br>DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN<br>PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL<br>SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE<br>EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO,<br>FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTÍSTICAS E IDIOMAS II<br><br>Puesto de Trabajo : 40792<br>Denominación : SERV. GESTION PROFESORADO<br>EDUC SECUNDARIA, BACHILL<br><br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Específico : 19.575,36 |
| CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS<br>VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS<br>DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES<br>CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y<br>RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<br>AREA MODERNIZACIÓN<br>SERVICIO ATENCIÓN A ORGANOS JUDICIALES<br>SUBSECCION APOYO CIVITAS ALCORCON<br><br>Puesto de Trabajo: 51276<br>Denominación : TECNICO DE APOYO<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Específico : 17.021,40 | Cód. identificación:<br>0*87**4**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>LOPEZ RIESCO, MARIA<br>PILAR<br><br>Cuerpo y/o escala de<br>participación:<br>CUERPO DE GESTIÓN DE<br>ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL DE LA<br>COMUNIDAD DE MADRID<br><br>Situación Administrativa:<br>SERVICIO ACTIVO       |   |

(03/14.670/20)

